

# BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LIX N° 4796

PUBLICACION BISEMANAL (MARTES Y JUEVES)

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2014.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2629

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-  
Expediente JP-N° 787.998/11.-

**EXCEPTUAR** el presente trámite, de los alcances establecidos en los Artículos 35° del Decreto N° 140/91 y 17° del Decreto N° 005/12.-

**APROBAR**, la renovación del Contrato de Locación del Inmueble, suscripto por el entonces Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Comisario General Alejandro Alfredo **MARTIN**, ofertado por el Doctor Carlos Alberto **LINARES**, en su carácter de apoderado del inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 2375, de la ciudad de Caleta Olivia, propiedad de la señora Alba Rogelio **CASTELLO**, a partir del día 1° de octubre del año 2011 y por el término de tres (3) años, operando su vencimiento el día 30 de septiembre del año 2014.-

**RATIFICAR** el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 2375 de la ciudad de Caleta Olivia, a partir del día 1° de octubre del año 2011 y hasta el día 30 de septiembre del año 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre a Diciembre 2011 .....	\$ 24.000,00.-
Depósito de Garantía.....	\$ 3.000,00.-
Comisión por Servicio.....	\$ 8.000,00.-
Enero a Diciembre 2012.....	\$ 99.000,00.-
Enero a Diciembre 2013.....	\$ 111.000,00.-
Enero a Diciembre 2014.....	\$ 90.000,00.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 335.000,00.-</b>

**RECONOCER y APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2011, a razón de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales, más diferencia de depósito de garantía por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y comisión inmobiliaria por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) por tratarse de erogaciones originadas en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUB.PARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales del Ejercicio 2012.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y Tribunal de Cuentas, a favor del Doctor Carlos Enrique **LINARES**, la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle y previa presentación de las facturas debidamente certificadas:

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**  
Gobernador  
C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**  
Ministro Secretario  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
Ministro de Gobierno  
Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Sr. **HAROLD JOHN BARK**  
Ministro de la Producción  
Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**  
Ministro de Salud  
Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**  
Presidente Consejo Provincial de Educación  
Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
Fiscal de Estado

Octubre a Diciembre 2011 .....	\$ 24.000,00.-
Depósito de Garantía.....	\$ 3.000,00.-
Comisión por Servicio.....	\$ 8.000,00.-
Enero a Diciembre 2012.....	\$ 99.000,00.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 134.000,00.-</b>

### DECRETO N° 2630

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-  
Expediente MS-N° 956.516/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 14 de enero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María Elena **MORALES** (D.N.I. N° 5.439.000), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

### DECRETO N° 2631

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-  
Expediente MS-N° 956.664/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 13 de diciembre del año 2012, la renuncia al cargo de Director de Contaduría dependiente del Hospital Regional Río Gallegos del Ministerio de Salud, interpuesta por el señor Daniel Ernesto **LARCHER** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.870), quien fuera designado mediante Decreto N° 1044/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente mencionado se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2632

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-  
Expediente MS-N° 956.438/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de enero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, al señor Ángel Gabriel **GONZALEZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.576.655), quien prestaba servicios como Enfermero en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

### DECRETO N° 2633

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de enero del año 2013, la renuncia presentada al cargo de Síndico Titular de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado - FO.MI.CRUIZ S.E., presentada por la doctora María José **LLORENS** (D.N.I. N° 20.755.795), quien fuera designada mediante Decreto N° 1392/12.-

### DECRETO N° 2635

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-  
Expediente GOB-N° 112.618/12.-

**RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio de Reformulación de Precio Contractual, suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por su titular C.P.N. Roberto Ariel **IVOVICH**, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación representado por su titular, Claudio Alejandro **PESSE**, por una parte y por la otra, la Empresa "Romero Sistemas" representada por su apoderado señor Nelson Ariel **ROMERO**, por la cual se tramita la renovación del contrato de seguridad y vigilancia, con la empresa citada en la Escribanía Mayor de Gobierno, dependiente de la Gobernación, a partir del día 1° de diciembre del año 2011, por el término de doce (12) meses, en el marco del Concurso de Precios DPA-N° 073/10.-

### DECRETO N° 2636

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-  
Expedientes CPS-Nros. 245.964/12 y 245.309/12.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "510", don Ernesto Daniel **AMARILLA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.769.696), han sido desde el 6 de julio del año 1991 al 31 de marzo del año 1996, como Ayudante Maquinista - Categoría "8" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 1° de abril del año 1996 al 29 de febrero del año 2008, como Turbinero - Categoría "8" - Grupos Centrali-

zados - Central II - Gerencia de Energía y desde el 1° de marzo del año 2008 hasta el 20 de septiembre del año 2012 como Tablerista CD - Categoría "10" - Operaciones - Gerencia de Energía, desempeñados en la ciudad de Río Gallegos, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso K) de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

#### DECRETO N° 2637

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.- Expediente MS-N° 954.898/12.-

**DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día 1° de abril del año 2012, las designaciones dispuestas mediante Decreto N° 210/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831 y Artículo 62 de la Ley N° 1795, en los cargos dependientes del Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

#### DIRECCION PROVINCIAL DETERMINANTES DE LA SALUD

##### DIRECCION DE SALUD MENTAL y PATOLOGIAS DEL CONSUMO

● Señora Laura **GOTTIG** (D.N.I. N° 17.731.007), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Categoría 23 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.

##### DIRECCION GENERAL PROGRAMAS SANITARIOS

##### JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

● Señora Ivana **ALVARADO** (D.N.I. N° 29.450.952), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11.

##### DIRECCION ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

● Señora María Jimena **ARRIAGA** (D.N.I. N° 27.246.587), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Categoría 20 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

##### JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ATENCION PRIMARIA

● Señor Sergio Antonio **BECHARA BALADI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.507.405), a quien se le fijó una remuneración equivalente a una (1) categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, quien deberá limitarse al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones que se les asignen.

**CONFIRMASE**, a partir del día 1° de abril del año 2012, las designaciones dispuestas mediante Decreto N° 210/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831 y Artículo 62 de la Ley N° 1795, en los cargos que en cada caso se indican:

#### DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA PRIVADA

● Señora Mónica **GARCILAZO** (D.N.I. N° 13.599.440), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11.

#### DIRECCION PROVINCIAL DETERMINANTES DE LA SALUD

##### DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

● Bioquímica Graciela **HEVIA** (D.N.I. N° 10.891.293), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Categoría 23 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION CUCAI

● Doctor Hugo Alberto **CILOCIONI** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.188.402), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Categoría 23 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION MATERNO INFANTIL JUVENIL

● Licenciada Gloria **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.647.860), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría 21 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

**ENCARGASE** a partir del día 1° de abril del año 2012, la atención de los despachos de los cargos dependientes de la Subsecretaría de Salud Colectiva del Ministerio de Salud a las personas que a continuación se detallan, conforme a los términos del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias Ley N° 2381, sin perjuicio de sus funciones como Profesionales:

#### DIRECCION PROVINCIAL DETERMINANTES DE LA SALUD

● Señora Celina **PEJKOVIC** (D.N.I. N° 26.094.597), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Categoría 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.

#### DIRECCION GENERAL COORDINACION DE PROGRAMAS SANITARIOS

● Señor Roberto Miguel **ARANGUREN** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.549.157), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Categoría 23 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

● Señora Cintia Lorena **BARON** (D.N.I. N° 23.746.938), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría 21 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION DISCAPACIDAD

● Doctor Bruno **VIVAR** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.024), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Categoría 23 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.

#### DIRECCION SALUD MENTAL y ADICCIONES

● Señora Laura **GOTTIG** (D.N.I. N° 17.731.007), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Categoría 22 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.

#### DIRECCION CAPACITACION

● Señora Cecilia Inés **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 23.013.743), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría 20 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION GENERAL COORDINACION DE PROGRAMAS SANITARIOS

##### JEFE DEPARTAMENTO VIH-SIDA E ITS

● Señora Silvia **NAVARRO** (D.N.I. N° 16.419.138), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría 21 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION SALUD MENTAL y ADICCIONES

##### JEFE DE DEPARTAMENTO ADICCIONES

● Señora Silvia Graciela **RIVERO** (D.N.I. N° 12.665.995), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "C" - Grado: VI - Categoría 22 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.

#### DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

##### JEFE DE DEPARTAMENTO RED DE LABORATORIOS

● Señor Adrián **FUENTES** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.896.573), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Categoría 24.

**DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes de Planta Permanente, retendrán su situación de revista escalafonaria, mientras permanezcan en el desempeño de los cargos conferidos.-

#### DECRETO N° 2638

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.- Expediente MS-N° 954.896/12.-

**DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día 1° de abril del año 2012, la designación sin estabilidad en el empleo dispuesta mediante Decreto N° 210/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en el cargo de Director de Proveedores dependiente del Ministerio de Salud, al señor Sergio Roberto **CORONEL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.786).-

**CONFIRMASE**, a partir del día 1° de abril del año 2012, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud que a continuación se detallan, a los agentes que en cada caso se indican:

#### DIRECCION DE COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA

● Señora Mónica **GALASI** (D.N.I. N° 20.448.741), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.-

#### DIRECCION GENERAL SECRETARIA PRIVADA

● Señora María Francisca **OSORES** (D.N.I. N° 27.428.834), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - ANEXO: Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 211/12.-

#### DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DIRECCION DE GESTION DESCENTRALIZADA

● Señora Fernanda Gabriela **MERCADO** (D.N.I. N° 31.054.312), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.-

#### DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

##### DIRECCION GENERAL DE TESORERÍA

##### DIRECCION DE SUELDOS

● Señora Edith Isabel **PALMA** (D.N.I. N° 20.958.595), quien fuera designada mediante Decreto N° 211/12.-

#### JEFE DEPARTAMENTO CONTROL Y VERIFICACION

● Señora Romina **QUINTEROS** (D.N.I. N° 28.368.846), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.

#### DIRECCION DE PAGOS

##### JEFE DEPARTAMENTO PROVEEDORES

● Señora Elisabeth del Carmen **BORQUEZ** (D.N.I. N° 26.870.237), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.

#### JEFE DEPARTAMENTO COMISIONES Y SERVICIOS

● Señora María Cristina **AMPUERO** (D.N.I. N° 29.109.454), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.-

#### DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA

● Señora Débora del Huerto **MARCIAL** (D.N.I. N° 17.734.094), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20 - ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social, quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.-

#### DIRECCION DE RENDICION DE CUENTAS

● Señora Luciana Daniela **VILLARUBIA** (D.N.I. N° 26.094.637), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.-

#### JEFE DEPARTAMENTO CARGOS Y DESCARGOS

● Señora Vanesa Alejandra **MAGALLANES**

(D.N.I. N° 35.897.505), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12.-

#### **DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

• Señor Raúl Humberto **CARO** (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.919.739), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16 - ANEXO: Ministerio de la Producción, quien fuera designado mediante Decreto N° 210/12.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2012, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Financiera, a los agentes que en cada caso se indican, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA**

• Señor Héctor Fabián **CAMPORRO** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.211.529), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

#### **DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO**

• Señor Richard Ronni **BAZAN** (Clase 1981 – D.N.I. N° 28.009.125), quien revista como agente de Planta Permanente - ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

#### **DIRECCION DE ALMACENES**

• Señor Marcos Ulises **HARO** (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.512.756), quien revista como agente de Planta Permanente - ANEXO: Ministerio de Gobierno - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

#### **JEFE DEPARTAMENTO VERIFICACION DE BIENES**

• Señor Fabricio Daniel **PONCE** (Clase 1987 – D.N.I. N° 33.023.448), a quien se le fijará una remuneración equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones que se le asignen.-

#### **JEFE DE DEPARTAMENTO ALTAS BAJAS Y REPARTO**

• Señora Carmen Amalia **ALGAÑARAZ** (D.N.I. N° 28.175.183), a quien se le fijará una remuneración equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesada en las funciones que se le asignen.

#### **DIRECCION DE AUTOMOTORES**

• Señor Enrique Domingo **FERREYRA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.455.400), quien revista como agente de Planta Permanente - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 16.

#### **DIRECCION DE INTENDENCIA**

• Señor Santiago Rigoberto **TOMAS** (Clase 1964 – D.N.I. N° 17.281.155), quien revista como agente de Planta Permanente - ANEXO: Ministerio de la Producción - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24.

#### **JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**

• Señor Sergio Roberto **CORONEL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.786), a quien se le fijará una remuneración equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones que se le asignen.

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION**

#### **DIRECCION GENERAL DE TESORERÍA**

#### **DIRECCION DE PAGOS**

• Señora Karina Elizabeth **ORELLANA** (D.N.I. N° 28.490.588), quien revista como agente de Planta Permanente - ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.

#### **DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA**

#### **JEFE DEPARTAMENTO FONDOS NACIONALES Y CONVENIOS**

• Señora Bárbara Soledad **ALCARAZ** (D.N.I. N° 34.611.493), a quien se le fijará una remuneración equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesada en las funciones que se le asignen.

**DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes de Planta Permanente, retendrán su situación de revista escalafonaria, mientras permanezcan en el desempeño de los cargos conferidos.-

#### **DECRETO N° 2639**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-  
Expediente MS-N° 954.924/12.-

**DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día 1° de abril del año 2012, las designaciones dispuestas mediante Decreto N° 210/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en los cargos dependientes del Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

#### **DIRECCION PROVINCIAL LEGAL y TECNICA**

• Doctor Pablo **KAIRUZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.683.090).

#### **DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS**

• Doctor Marcos **FLORES** (Clase 1980 – D.N.I. N° 27.895.687).

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA PRIVADA**

#### **DIRECCION GENERAL DE AGENDA**

• Señora Gladis Beatriz **BERTELLI** (D.N.I. N° 13.110.276), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23.

#### **DIRECCION PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL**

#### **JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA**

• Señora Paola **GONZALEZ** (D.N.I. N° 28.009.182), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11.

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA**

#### **DIRECCION PRENSA y PROTOCOLO**

• Señor Jorge Enrique **ACEVEDO** (Clase 1941 - D.N.I. N° 7.330.160).

**LIMITASE**, a partir del día 1° de abril del año 2012, la designación dispuesta en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en el cargo de Director Provincial de Secretaría Privada dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a la señora Bárbara Soledad **ALCARAZ** (D.N.I. N° 34.611.493), quien fuera designada mediante Decreto N° 211/12.

**CONFIRMASE**, a partir del día 1° de abril del año 2012, las designaciones dispuestas en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en los cargos que en cada caso se indican:

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES**

#### **DIRECCION ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

• Señor Daniel Martín **GALLARDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.787.216), quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, designado mediante Decreto N° 210/12.

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA**

• Señora Laura **LOPEZ** (D.N.I. N° 29.754.249), quien fuera designada mediante Decreto N° 211/12.

#### **DIRECCION PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

• Señor Alexis Valentín **MEDINA** (Clase 1980

- D.N.I. N° 27.938.176), quien fuera designado mediante Decreto N° 210/12.

#### **JEFE DEPARTAMENTO PRENSA y DIRECCION**

• Señor Julio Cesar **MARQUEZ** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.285.922), a quien se le fijo una remuneración equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, quien deberá limitarse al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones que se le asignen.

#### **JEFE DEPARTAMENTO CEREMONIAL y RELACIONES PUBLICAS**

• Señora Romina **AMARILLA** (D.N.I. N° 32.141.792), a quien se le fijo una remuneración equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, quien deberá limitarse al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesada en las funciones que se le asignen.

**DESIGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2012, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, los cargos que en cada caso se indican:

#### **DIRECCION PROVINCIAL SECRETARIA PRIVADA**

• Señor Hugo Gualberto **MONTAÑO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.092.458).

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES**

• Doctor Pablo **KAIRUZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.683.090).

#### **DIRECCION SUMARIOS**

• Doctor Marcos **FLORES** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.895.687).

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA**

#### **DIRECCION COMUNICACION SOCIAL**

• Señor Jorge Enrique **ACEVEDO** (Clase 1941 - D.N.I. N° 7.330.160).-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes de Planta Permanente, retendrán su situación de revista escalafonaria, mientras permanezcan en el desempeño de los cargos conferidos.-

#### **DECRETO N° 2640**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-  
Expediente MS-N° 952.844/11.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el agente Fernando Ariel **PIEDRABUENA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.381.965), para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2012, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Salud para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### **DECRETO N° 2641**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-  
Expedientes MS-Nros. 951.609/11, 951.615/11, 952.616/11, 952.508/11, 952.242/11, 952.449/11, 952.670/11, 952.673/11, 952.674/11, 953.179/12, 953.166/12, 952.327/11.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de

Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2012, bajos los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y sujeto a las disposiciones contenidas por el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**RECONOZCANSE** los servicios efectivamente prestados, como personal contratado en la modalidad de Locación de Servicios, sujeto a las disposiciones contenidas por el Decreto N° 2996/03 que aprueba el Régimen de Contrataciones Personal para la Administración Pública Provincial, a favor de las personas que se detallan en la planilla que como Anexo II, se adjunta formando parte integrante del presente, quienes cumplieron funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, durante el período comprendido entre la fecha de inicio que

se indica en cada caso y hasta el 31 de diciembre del año 2012.-

**FIJASE**, al personal comprendido en el presente, una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón Ley N° 1084, más el adicional por Personal de Salud (Código 228), en un todo de acuerdo con los términos previstos por el Artículo 6º del Decreto N° 2996/03.-

**APROPIESE** la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.563,48), en virtud al reconocimiento dispuesto por el Artículo 2º del presente, por cuanto involucra períodos comprendidos en ejercicio financiero ya vencidos.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para que por Resolución se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, además, incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 3º del presente, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

*coparticipación a municipios, de ceremonial, obituarios, entre otros, los cuales deberán ser intervenidos previamente por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, en uso de las facultades aquí conferidas”.-*

#### DECRETO N° 2647

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-  
Expediente GOB-N° 112.779/12.-

**REDUZCANSE**, las penas impuestas a los condenados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

EXPEDIENTE N°	APELLIDO y NOMBRE	
111.841/10	GARCIA, Mario César	Un (1) Mes
112.764/12	CALLAHAN, Ángel Eduardo	Dos (2) Mes
112.758/12	TOLOSA, Ricardo Tomas	Un (1) Mes

## RESOLUCION M.P.

#### RESOLUCION N° 009

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente N° 427.132 -MP-13, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, la Resolución N° 0123/2013, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 188 /07 y 546 /07, 310/10; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo la **SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN (CUIT 30-70788215-4)** solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona b) Art.3º de la mencionada Ley, para el Buque Pesquero **NUEVO JESUS DE NAZARETH (Mat. 02893)**.-

Que la **SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN** se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Pesca Artesanal, y es propietaria del **B/P NUEVO JESUS DE NAZARETH (Mat. 02893)** inscripto en el mencionado registro, habiendo dado cumplimiento a la presentación de documentación requerida por Disposición N° 188/07, obrante a fs. 9-18, 24-28 y 32-33.-

Que la **SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN** constituye domicilio legal en Barrio Altos del Golfo-calle Ostreros nro 475 ciudad de Caleta Olivia, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación.-

Que a fs. 47 obra Certificado de inscripción como Armador de los Srs. **MARTIN OSVALDO MARTIN (N° TB-10386929)** y **DATO CARMELO (N° TB-10228051)**, extendidos por Prefectura Naval Argentina.-

Que fs.3 - 48 obra Declaración Jurada de “No poseer permiso de pesca de cualquier tipo en otra jurisdicción”.-

Que la **SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN** a presentado Certificado de libre deuda extendido por la Secretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 22; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 21; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora de Santa Cruz, obrante a fs. 29; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General Técnica y Administrativa, obrante a fs. 20;

Que a fs. 30 obra Constancia de Cumplimiento de Legislación Ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

#### ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase – D.N.I. N°	
CARMONA, Norma	24.240.812	28 DE NOVIEMBRE
COSIO, Gustavo Antonio	1988 - 33.955.002	28 DE NOVIEMBRE
ANTUNEZ, Carolina Noelia	30.362.474	28 DE NOVIEMBRE
ACHA, Mónica Sofía	14.785.919	CALETA OLIVIA
BASILOTTA, Gabriela Noemí	23.753.546	EL CALAFATE
SPINELLI, Daiana Paola	29.552.457	PTO. SANTA CRUZ
VELAZQUEZ, Mónica Laura	26.785.058	PTO. SANTA CRUZ
CORONEL, Andrea Florencia	28.748.649	RIO GALLEGOS
GUINAO, Juan Antonio	1980 - 27.664.638	RIO GALLEGOS
MATULICH, José Ramón	1988 - 33.621.063	RIO GALLEGOS
NUÑEZ, Claudia Silvina	33.621.016	RIO GALLEGOS
ZAPATA, Sharon Antonella	33.939.930	RIO GALLEGOS

#### ANEXO II

Apellido y Nombre	Clase – D.N.I. N°		
CARMONA, Norma	24.240.812	28 DE NOVIEMBRE	01/03/2012
COSIO, Gustavo Antonio	1988 - 33.955.002	28 DE NOVIEMBRE	01/03/2012
ANTUNEZ, Carolina Noelia	30.362.474	28 DE NOVIEMBRE	01/03/2012
ACHA, Mónica Sofía	14.785.919	CALETA OLIVIA	01/07/2012
BASILOTTA, Gabriela Noemí	23.753.546	EL CALAFATE	01/12/2011
SPINELLI, Daiana Paola	29.552.457	PTO. SANTA CRUZ	01/07/2012
VELAZQUEZ, Mónica Laura	26.785.058	PTO. SANTA CRUZ	01/07/2012
CORONEL, Andrea Florencia	28.748.649	RIO GALLEGOS	01/07/2012
GUINAO, Juan Antonio	1980 - 27.664.638	RIO GALLEGOS	01/07/2012
MATULICH, José Ramón	1988 - 33.621.063	RIO GALLEGOS	01/12/2011
NUÑEZ, Claudia Silvina	33.621.016	RIO GALLEGOS	01/08/2012
ZAPATA, Sharon Antonella	33.939.930	RIO GALLEGOS	01/07/2012

#### DECRETO N° 2642

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-  
Expediente MS-N° 956.616/12.-

**INCORPORASE** a partir del día 1º de diciembre del año 2012, en el Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, previsto por la Ley N° 1200 en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, al agente Guillermo Feliciano **FRIAS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.326.045), quien actualmente revista como personal en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: Servicios Generales (Chofer) - Categoría 10, con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, del Ejercicio 2012.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias corres-

pondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2012.-

#### DECRETO N° 2646

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-  
Expediente GOB-N° 112.783/12.-

**MODIFICASE** el Artículo 16º del Decreto N° 005/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“DISPONESE que toda erogación inherente a publicidad oficial, producciones filmicas, periodísticas, revistas, publicaciones gráficas o cualquier otro medio audiovisual deberán ejecutarse a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, quien propiciará asimismo un instrumento regulatorio de las mismas, con la aprobación en cada caso del titular del Poder Ejecutivo Provincial. Quedarán exceptuados de este procedimiento aquellas publicaciones relacionadas con las actividades normales, habituales y permanentes del Estado Provincial, tales como los llamados a las Licitaciones Públicas de los distintos órganos del Estado Provincial, Edictos, avisos de la Secretaría de Ingresos Públicos (vencimientos de impuestos, información general a los contribuyentes), publicaciones relativas a la*

Que a fs. 19 obra nota recibida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, solicitando la Constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales;

Que a fs. 31 obran Constancia de Pago, correspondiente a la cancelación del arancel anual de pesca, conforme lo establece la Resolución N° 0123/MP/2013;

Que mediante Disposición N° 310 / SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que a fojas 44 - 45 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 014/DPAL/2014.-

#### POR ELLO:

#### EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día de la fecha a la SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN**, con domicilio legal en de la ciudad de Caleta Olivia, a Barrio Altos del Golfo-calle Ostreros nro- 475 realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz al Sur del paralelo 47° 30' S, **hasta el 1 de mayo de 2014**, con el **B/P NUEVO JESUS DE NAZARETH (Mat. 02893)**; de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR al B/P NUEVO JESUS DE NAZARETH (Mat. 02893)** el permiso de pesca artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que la SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN deberá hacer efectivo el cánón por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que la SOCIEDAD DE HECHO DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO MARTIN deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

**ARTICULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Recursos Tributario, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

**HAROLD J. BARK**  
Ministro de la Producción  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 1472

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 041.470/158/2012.-

TOMAR CONOCIMIENTO y RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por la señora Aida Elena SUGASTTI (DNI N° 10.955.871), mediante Escritura Pública N° 382 de fecha 23 de Octubre de 2012, respecto de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 67,

correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por las razones invocadas en los considerandos.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Sebastián Esteban FONSECA (DNI N° 25.082.449), de estado civil soltero, respecto del inmueble enunciado en el Punto 1° de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente al señor Sebastián Esteban FONSECA, en el domicilio sito Casa N° 67 del Plan 213 Viviendas e Infraestructura en Río Gallegos.-

#### RESOLUCION N° 1530

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 042.416/68/2013.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio Judicial N° 761/13, en el que se declara en autos caratulados: "LEON FELIX HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 24087/12, que tramita por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra GARCIA, respecto de los Derechos que le pudieran corresponder sobre el inmueble individualizado como Casa N° 06, Barrio 52 Viviendas de la ciudad de Río Gallegos, ubicado en Gregorio T. Rodríguez N° 757 de esta ciudad, se inscriba el mismo a favor del heredero declarado en autos y al cónyuge superviviente en la siguiente proporción: 50% a favor de Marcela Viviana CARDENAS (DNI N° 26.698.859) (cónyuge superviviente) y 50% a favor de Diana Belen LEON (DNI N° 38.794.141) (hija); el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR a favor de la señora Marcela Viviana CÁRDENAS (DNI N° 26.698.859), de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Octubre de 1969 y de estado civil Viuda, y de su hija Diana Belen LEON (DNI N° 38.794.141), de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Abril de 1995, respecto de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 06, de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la unidad habitacional enunciada en el Punto 2° de la presente.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente a las beneficiarias en el domicilio sito en Casa N° 06 del Plan 52 Viviendas de Río Gallegos.-

#### RESOLUCION N° 1531

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 047.496/110/2013.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 2° de la Resolución IDUV N° 592 de fecha 28 de Marzo de 2011, respecto de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 54, correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 54, correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Ramona Magdalena BAREIRO (DNI N° 24.887.077) en condominio con el señor Lorenzo ROSSO (DNI N° 23.589.822), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencio-

nada en el Punto 2° de la presente, se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 268.328,43.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente a los interesados, en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

#### RESOLUCION N° 1532

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 023.029/340/2013.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 36 - Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0232/91, a favor de la señora Malvina del Carmen ARANEA (DNI N° 20.267.610), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Junio de 1968, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DAR POR CANCELADO el crédito correspondiente a la unidad habitacional identificada como Edificio N° 36 - Departamento "B", de la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Malvina del Carmen ARANEA (DNI N° 20.267.610), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente, se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.595,40.-).

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la Compradora y este Instituto en carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos de la presente a la interesada, en el domicilio sito en el Pasaje Escalabrini N° 1574, Edificio N° 36, Departamento "B", de la citada Obra y Plan.-

#### RESOLUCION N° 1533

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 023.550/151/2013.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 118 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0203/93, a favor de la señora Claudia Patricia SOTO (DNI N° 17.185.468), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Abril de 1967, de estado civil casada con el señor Pedro Horacio CRESPO (DNI N° 10.156.310), de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Enero de 1952, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 25.935,00.-).

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional identificada como Casa N° 118 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0203/93, a favor de la señora Claudia Patricia SOTO (DNI N° 17.185.468) en condominio con el señor Pedro Horacio CRESPO (DNI N° 10.156.310), de acuerdo a los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los beneficiarios y este Instituto en carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que al momento de la suscripción de la Escritura, deberá considerarse la adquisición de la citada unidad habitacional como bien propio de la señora Claudia Patricia SOTO (DNI N° 17.185.468) en condominio con el señor Pedro Horacio CRESPO (DNI N° 10.156.310), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

#### RESOLUCION N° 1534

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 023.550/29/2013.-

DAR POR CANCELADO el crédito correspondiente a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 206, de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO TRUNCADO", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1047/2003, a favor de la señora Alejandra Noemí VASQUEZ (DNI N° 21.819.188), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente, se realizó por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 27.806,00.-).

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 206, de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Alejandra Noemí VASQUEZ (DNI N° 21.819.188), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Julio de 1971, de estado civil casada con el señor Daniel Horacio ALIMUSI (DNI N° 16.192.314), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Abril de 1963; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la Compradora y este Instituto en carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente a los interesados, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

#### RESOLUCION N° 1535

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 043.828/17/2004.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO", adjudicada mediante Resolución IDUV N° 0882/04, a favor de la señora Diana Patricia MINGOIA (DNI N° 17.098.757), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1963, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional identificada como Casa N° 09 de la referida Obra y Plan, a favor de la señora Diana Patricia MINGOIA (DNI N° 17.098.757), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente, se realizó por la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 80.951,00.-).

AUTORIZAR suscripción de la correspondiente

Escritura Traslativa de Dominio, entre la Compradora y este Instituto en carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio ubicado en calle Mitre y Urdin N° 310, Casa N° 09 del Plan 32 Viviendas Sector III en Pico Truncado.-

#### RESOLUCION N° 1536

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 009.496/210/2000.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1000 de fecha 04 de Julio de 1984, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 11 – Piso 1° - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora María del Carmen SARCHI (DNI N° 5.405.329), de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Enero de 1947, de estado civil casada con el señor Sergio del Carmen VARGAS (DNI N° 12.750.885), de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 28 de Abril de 1954, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente a los interesados, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general.-

#### RESOLUCION N° 1497

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 043.828/22/2013.-

RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por la señora Diana Elizabeth VEGA (DNI N° 13.912.196), mediante copia certificada de instrumento privado de fecha 04 de Junio de 2012, de todos los Derechos y Acciones que tiene y le corresponden y surgen de las Resoluciones IDUV Nros. 0882/04 y 0215/11, en relación al bien inmueble individualizado como Casa N° 26 de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Alberto José LUCIANI (DNI N° 25.455.795), quien así lo acepta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Alberto José LUCIANI (DNI N° 25.455.795), de estado civil casado en segundas nupcias con la señora Yessica Luz GIARDELLA, respecto del inmueble enunciado en el Punto 1° de la presente.-

## DISPOSICION S.E.M.

#### DISPOSICION N° 502

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2013.-

#### VISTO:

El Expediente N°407.058/AA/08, cuyo titular es la empresa: AUEX ARGENTINA S.A., en el cual se

solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "EL BAJO" y

#### CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 064, dictada el día 19 de Abril del año 2011, cuyo vencimiento opera el día 03 de Abril de del año 2014.-

Que con fecha 5 de Diciembre de 2.013, se presenta el Sr. Jorge O. Abbate, en su carácter de Apoderado de la empresa Auex Argentina S.A., solicitando el desistimiento del presente cateo, obrante a fs. 104.-

#### POR ELLO:

#### EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

**Artículo 1°.-:** TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa AUEX ARGENTINA S.A., tramita por Expediente N° 407.058/AA/08, denominado: "EL BAJO".-

**Artículo 2°.-:** LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

**Artículo 3°.-:** NOTIFÍQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

**Artículo 4°.-:** PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

**Artículo 5°.-:** TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

**Artículo 6°.-:** DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

**Artículo 7°.-:** REGÍSTRESE, Protocolícese, Tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 064/11, cumplido, ARCHIVÉSE.-

#### LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia  
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy diez de Diciembre del año dos mil trece bajo el número quinientos dos y protocolizado a la fecha a los folios número setecientos veinticuatro y setecientos veinticinco del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

#### Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

#### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: "CASTALDO TOMAS ANTONIO c/FERREIRA MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO - Expte. N° C - 30.220/11", el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 142 del S.T.J.S.C., **substará el día 28 de febrero de 2014, a las 10:00 Hs., en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, El automotor AUTOMOTOR marca VOLKSWAGEN GOL 1.6 sedan 5 puertas, Año 2007, Motor Volkswagen Número UNF387814, Chasis**

**Volkswagen Número 9BWC05W16T196807, DOMINIO: GCV 133**, el estado de conservación es regular, el portón del baúl posee abolladuras en su parte superior derecha y parte inferior izquierda, la puerta trasera izquierda abollada y rayada, puerta izquierda delantera rayada y con abolladura en su parte inferior (zócalo), la óptica delantera izquierda rota, no posee logo de la marca en su parte delantera (parrilla), la puerta derecha tiene la manija rota (no se abre desde afuera), rayada y con abolladuras, el parabrisas trizado y astillado en gran parte del mismo, no posee llaves saca tuercas, ni criquet, tampoco rueda de auxilio. Corredora de asiento de conductor con fallas en su funcionamiento, **Condiciones de venta:** Sin base y al contado. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1% sellado en Rentas (contrato de compraventa) y el 10% de comisión del martillero, el saldo se abonará al momento de la aprobación de la subasta. **Exhibición del automotor:** los días 26 y 27 de Febrero de 2014, en el horario de 15:00 a 16:00 Hs. en Tierra del Fuego N° 2033 de Caleta Olivia. **Deudas:** el vehículo posee en concepto Patente Automotor a Junio/2013 deuda por \$ 704,06, la deuda mencionada estará a cargo del comprador. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del Código Procesal. Publíquense edictos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, de Caleta Olivia, Santa Cruz. Informes al (0297) 154715457.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre de 2013.-  
Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

#### EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. **Bettina R. G. BUSTOS** (Juez Subrogante), **Secretaría Civil** a cargo de la Dra. **Claudia S. AMAYA**, en autos **"PALACIO, PEDRO DOMINGO s/SUCESION AB - INTESTATO," Expte. N° P-6350/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Pedro Domingo PALACIO DNI N° M - 7.937.934** para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días -**

RIO TURBIO, dieciocho de Diciembre de 2013.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**  
Secretaria Civil  
Juzgado de 1ra. Instancia

P-2

#### EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. **Bettina R. G. BUSTOS** (Juez Subrogante), **Secretaría Civil** a cargo de la Dra. **Claudia Susana AMAYA**, en autos **"CINERELLI, OSCAR s/SUCESION AB - INTESTATO," Expte. N° C - 6343/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Oscar CINERELLI DNI N° 10.218.580** para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE** Edictos en

el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-**

RIO TURBIO, cuatro de Diciembre de 2013.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**  
Secretaria Civil  
Juzgado de 1ra. Instancia

P-2

#### EDICTO N° 248/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SIERRA BLANCA S.A.** UBICACION: LOTES N°15, FRACCION: "B", SECCION: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "CRUZ DEL SUR III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.686.086,00 Y= 2.540.370,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.687.000,00 Y: 2.538.590,00 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.542.550,00 C.X: 4.682.000,00 Y: 2.542.550,00 D.X: 4.682.000,00 Y: 2.544.635,08 E.X: 4.680.022,23 Y: 2.544.612,61 F.X: 4.681.286,93 Y: 2.538.590,00. Encierra una superficie de 2.792Has. 52a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "EL PICHE"(MAT.1352-VI). Expediente N°426.894/IA/09.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

#### EDICTO N° 249/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SIERRA BLANCA S.A.** UBICACION: LOTES N°12-13-18-19, FRACCION: "B", SECCION: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "SIERRA BLANCA III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.678.908,78 Y= 2.516.672,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.681.000,00 Y: 2.515.571,43 B.X: 4.681.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.677.500,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.677.500,00 Y: 2.515.571,43. Encierra una superficie de 2.250Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "LOS PIRINEOS" (MAT.891 VI), "CERRO LEON" (MAT.187 VI) y "EL TRANQUILO". Expediente N°422.900/MMA/10.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

#### EDICTO N° 239/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: TIERRA EXPLORATION S.A.- UBICACION: LOTE: 03-04-20-19-, SECCION: 4-DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA CABO BLANCO**, de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.738.955,78 Y: 2.667.895,97 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.740.191,00 Y: 2.664.450,00 B.X: 4.740.191,00 Y: 2.671.482,00 C.X: 4.736.230,00 Y: 2.671.482,00 D.X: 4.736.230,00 Y: 2.669.946,00 E.X: 4.736.278,00 Y: 2.669.946,00 F.X: 4.736.278,00 Y: 2.667.467,00 G.X: 4.733.716,00 Y: 2.667.467,00 H.X: 4.733.716,00 Y: 2.663.363,00 I.X: 4.736.300,00 Y: 2.663.363,00 J.X: 4.736.300,00 Y: 2.664.450,00.- Encierra una superficie de 3.812Has.83a.06ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "MANCHA BLANCA", (Mat.3452 T°63 F°182 Finca 10989), "LA RUFINA", (Mat.4972 T°50 F°67 Finca 12494), "LA PAVA" (T°46 F°269 Finca 12196), "LA GE-NOVEVA", (Mat.2278).- Expediente N° 421.955/TE/12.- DENOMINACION: "PATAGONIA I".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

#### EDICTO N° 252/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.** UBICACION: Lotes: N° 38-53; SECCION: "2", ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "EL REPARO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.763.000,00 Y= 2.562.028,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.771.987,00 Y: 2.561.023,00 B.X: 4.771.987,00 Y: 2.566.784,40 C.X: 4.769.000,00 Y: 2.566.784,40 D.X: 4.769.000,00 Y: 2.565.000,00 E.X: 4.764.000,00 Y: 2.565.000,00 F.X: 4.764.000,00 Y: 2.568.000,00 G.X: 4.762.150,00 Y: 2.568.000,00 H.X: 4.762.150,00 Y: 2.561.023,00.- Encierra una superficie de 1.225 Has. 13a. 82ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL PERDIDO" (Mat.2134 T°49 F°36 Fincal 2343) Y "EL TAMARISCO" (Mat. 5471 T°40 F°240 Finca 11335). Expediente N° 427.598/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 255/13**  
**PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.676 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.720.000,00 Y: 2.397.200,00 B.X: 4.720.000,00 Y: 2.402.000,00 C.X: 4.711.600,00 Y: 2.402.000,00 D.X: 4.711.600,00 Y: 2.400.000,00 E.X: 4.709.300,00 Y: 2.400.000,00 F.X: 4.709.300,00 Y: 2.397.200,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 20 y 21, FRACCION "D", lotes: 16 y 15, FRACCION: C, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, LOTE: 01 FRACCION: "B", LOTE: 5, FRACCION: "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "CERRO BAYO (Mat.22), SAN AGUSTIN (Mat.178), LA PENINSULAR (Mat.762), BAJO PELLEGRINI (Mat.567), LA MARCELINA Y EL TRANQUILO (Mat.182)".- Se tramita bajo Expediente N° 404.446/MMA/07, denominación: "AMIGO". PUBLIQUESE.- Fdo. KLEIN Leopoldo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 254/2013**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 20-03-18; DEPARTAMENTO: DESEADO. Lote: 19, FRACCION: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CAÑADON PICADO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.650.580,00 Y= 2.616.060,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.658.624,60 Y: 2.614.293,82 B.X: 4.658.624,60 Y: 2.618.825,10 C.X: 4.647.590,00 Y: 2.618.825,10 D.X: 4.647.590,00 Y: 2.614.293,82.- Encierra una superficie de 5.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "FLORIDA NEGRA" (Mat.864), "LEONARDO" (Mat.187), "CARRO ROTO" (Mat.322) y "LA ESMERALDA" (Mat.1218). Expediente N° 427.596/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 253/2013**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio

de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 37-38-53-54; SECCION: "2", ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "EL REPARO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.764.570,00 Y= 2.560.394,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.771.987,00 Y: 2.555.000,00 B.X: 4.771.987,00 Y: 2.561.023,00 C.X: 4.762.150,00 Y: 2.561.023,00 D.X: 4.762.150,00 Y: 2.560.000,00 E.X: 4.764.000,00 Y: 2.560.000,00 F.X: 4.764.000,00 Y: 2.555.000,00.- Encierra una superficie de 4.999 Has. 82a. 48ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL PERDIDO" (Mat.2134 T°49 F°36 Fincal 2343), "EL TAMARISCO" (Mat.5471 T°40 F°240 Finca 11335) y "LA LEVADURA". Expediente N° 427.597/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el **Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez, N° 113, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JOAQUIN LOPEZ (L.E. N° 7.307.573) en los autos caratulados: "**LOPEZ JOAQUIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 25.199/13**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario LA OPINION y Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2013.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, se cita y emplaza al Sr. Tolay Andrés Pedro por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Toledo Silvia Jannet C/ Tolay Andrés Pedro S/Tenencia. Expte. N° 8135/13** por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- El presente edicto se publicará por DOS (2) en el Boletín Oficial y su difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.y C.).-  
RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2013.-

**MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 262/13**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTES: 74-75-84 y 85, SECCION: "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM - DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.821.890,00 Y: 2.388.000,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.828.500,00 Y: 2.384.528,00 B.X: 4.828.500,00 Y: 2.392.500,00 C.X: 4.827.000,00 Y: 2.392.500,00 D.X: 4.827.000,00 Y: 2.388.335,00 E.X: 4.821.000,00 Y: 2.388.335,00 F.X: 4.821.000,00 Y: 2.384.528,00.- Encierra una superficie de 3.480Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "AGUAS VIVAS" (Mat. 497 VII), "PINTURAS" y "LA MESETA" (Mat. 703 VII) - Expediente N° 402.226/MH/07.- DENOMINACION: "ROSALIA III".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 263/13**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTES: 64-74-84, SECCION: "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.842.060,00 Y:2.383.650,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.844.500,00 Y: 2.380.700,00 B.X: 4.844.500,00 Y: 2.385.030,00 C.X: 4.828.500,00 Y: 2.385.030,00 D.X: 4.828.500,00 Y: 2.380.700,00.- Encierra una superficie de 6.928 Has.00a.00ca. - TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "DON PANCHO" (Mat. 731 VII), "SAN CARLOS" (Mat. 728 VII), "AGUAS VIVAS" (Mat. 497 VII), "LA EMILIA" (Mat. 470 VII) y "LA MESETA" (Mat. 703 VII).- Expediente N° 412.629/MH/06. DENOMINACION: "PRIMAVERA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRI-

QUE ARENILLAS - Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con sede en MARCELINO ALVAREZ N° 113 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en Boletín Oficial y Diario Prensa Libre en autos caratulados: “GESTIONES S.R.L. C/ALVAREZ HECTOR RAMON S/EJECUTIVO” Expte. N° 22.050/08, que el Martillero Público Señor Miguel Ángel COLMAN rematará el día 22 de FEBRERO de 2014 a las 11,30 horas, en el local de PARCELA 5 MANZANA 1.110 CASA 41 BARRIO 90 VIENDAS CALLE ZENaida VIDAL N° 342 de Río Gallegos, el inmueble embargado e identificado catastralmente como: MATRICULA N° 5365-01-18 MANZANA 508 CIRCUNSCRIPCION I SECCION “E” UNIDAD FUNCIONAL N° 18 MONOBLOK 37 PISO 1° DEPARTAMENTO “A” BARRIO 400 DEPARTAMENTOS, consta de 3 Dormitorios con piso flotante plastificado, ventanal con vidrio, cieloraso de aglomerado pintado; Una Sala Star Grande con piso flotante plastificado, con ventanales de dos hojas con vidrios, cieloraso de aglomerado pintado; Un Baño Chico completo, inodoro, vanitory de dos puertas, bañadera de material sólido revestida con cerámico y piso de cerámico, cieloraso de aglomerado pintado; Una Cocina Chica, con parte paredes revestida de cerámico y parte pintada, cieloraso de aglomerado pintado, mesada de acero inoxidable y bajo mesada de madera de tres puertas, tiene cocina, termotanque, una alacena embutida tipo despensa con puertas de madera, Un Lavadero Chico con puerta plegadiza, piso de cerámico, parte paredes revestida con cerámico y en parte cerámicos caídos, tiene pileta y bajo pileta de madera, ventanales de vidrios en parte con vidrios rotos, cieloraso de aglomerado pintado con signos de goteras; en el departamento viven los esposos María José Figueroa y Luis Alberto Saez, 3 hijos menores, 1 mayor con su esposa e hija menor; al departamento se ingresa por una escalera en regular estado y con ventanas sin vidrios. Estado General Bueno de uso, habitabilidad y conservación. Superficie total del departamento de 79,70 m2. DEUDAS: ASPSE \$ 3. 262,38 (Periodos 06/06; 01/07 al 04/07; 10/07 al 02/10; 05/ 10 al 06/10; 08/10; 12/10; 08/13, al 22/08/13.- A la Municipalidad Local \$ 17.458,30 por refinanciación año 1991 realizado en 04 cuota vencidas; Totalidad año 1992-1993 concepto Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Totalidad años 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/ y cuota n° 01 año 2013 concepto Servicios Retribuidos, Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de las Redes Cloacales; Totalidad años 1992 al 2012 y cuota n° 01 año 2013 concepto de Impuesto Inmobiliario Urbanos, al 24/06/13.- A Camuzzi Gas del Sur no registra deudas vencidas al 19/06/13.- El remate se realizará sobre la BASE de la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.254, 84.-).- Señá: 10% COMISION: 3% SELLADO 1%.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión del bien inmueble, en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oblado el pago total del precio. El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- A los fines de la subasta ordenada hágase saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.Y.C.) OBSERVACIONES: A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del

comprador.- B) Autorízase a la actora a compensar con el crédito preconocido frente al precio que se obtenga en la ejecución, abonando el sellado y la comisión del martillero.- EXHIBICION: El Departamento podrá ser visitado por el público interesado en el Barrio 400 Departamentos Monoblock 37 Piso 12 Dpto. “A” ciudad, los días 20 y 21 de FEBRERO de 2014 de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 a 16,00 hs.- MAYORES INFORMES: Al martillero actuante a los celulares 2966577516/2966465479 en horario vespertino. –

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**E D I C T O**

En los autos caratulados “CALEUTRU, BRAIAN SEBASTIAN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO” EXPTE. N° 32.870/12 iniciado el 27/11/2012, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. María del Rosario ALVAREZ, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alejandra CATULLO, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de dos días (Art. 59 2do párrafo, 146 y 147 del CPCC), con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer por edictos la declaración de rebeldía del demandado Sr. Héctor Raúl Caleutru dispuesta a fs. 32, a cuyo fin publíquense los mismos en el “Boletín Oficial” por el término de dos días. Dra. Maria del Rosario ALVAREZ. Juez.-

CALETA OLIVIA, 28 de Noviembre de 2013.-

**MARIA ALEJANDRA CATULLO**

Secretaria

P-1

**E D I C T O**

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “PINEU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA”, Expediente N° 15315/13 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Anónima “PINEU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.”, por Escritura Pública N°10 de fecha 18-02-2013 y Escritura de Modificación de Estatuto Social N° 130 de fecha 23-09-2013.- **SOCIOS: CLAUDIO PEDRO TOFFOLI**, argentino, empresario, nacido el 13 de Enero de 1953, D.N.I. N° 11.043.254, CUIT: 20-11043254-3, casado en primeras nupcias con María Inés Boitier, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña número 1501 de esta Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, y **HECTOR FILLOPSKI**, argentino, empresario, nacido el 12 de Mayo de 1942. D.N.I N° 4.739.774, CUIT: 20-04739774-0, casado en primeras nupcias con. Delia Aquino domiciliado en calle Las Heras 742 de esta Ciudad y Partido de Campana. Provincia de Bs.As.- **SEDE SOCIAL:** Se establece la Sede Social en Avenida San Martín número 1996 Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz.- **PLAZO DE DURACION:** CINCUENTA AÑOS contados desde la fecha de inscripción original de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de **CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-)**, Representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de

MIL PESOS (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe en acciones ordinarias, nominativas no endosables. de valor nominal MIL PESOS (\$1000) cada una y de un voto por acción, en la siguiente proporción: don **Claudio Pedro TOFFOLI**, 50 acciones, don **Héctor FILLOPSKI**, 50 acciones.- Todos integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del monto total suscripto. **OBJETO:** La sociedad tienen por objeto realizar actividades que se podrán llevar a cabo en forma directa, a través de terceros o asociada a terceros, incluyendo pero sin limitarse a personas físicas o jurídicas que cuenten con las habilidades y matriculaciones que una o más de tales actividades requieran en una o más de las jurisdicciones en las que ellas se desarrollen: **INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, todas las operaciones de comercialización inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar parcelas para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles de todo tipo, propias o de tercero; **HOTELERA:** Mediante la construcción y/o equipamiento y/o administración de hoteles, hostería, posadas, moteles, “apart-hoteles”, pensiones u otras formas de actividad hotelera y/o de alojamiento de pasajeros, incluido pero sin limitarse a el albergue transitorio, diario, semanal, mensual o permanente en casas, departamentos, unidades funcionales de propiedad horizontal, con o sin servicios de limpieza, comidas y bebidas, consejería y/o estacionamiento de vehículos en forma directa o en la modalidad “valet-parking”; pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales de desagüe, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería o arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad, obras sanitarias, gas, conductos para conexión telefónica y de televisión por cable, en predios urbano, suburbanos, rurales, industriales, aún los destinados a afectaciones especiales por las leyes nacionales, provinciales, sus reglamentos y/o normas municipales. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración administración y locación de consorcios de copropiedad. **DIRECCION Y ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por uno (1) a tres (3) miembros titulares según lo determine y designe la asamblea que también designará número igual o menor de suplentes. Cada director deberá depositar la suma de \$10.000 (pesos diez mil) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación definitiva de su gestión por la asamblea de accionistas. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- **Designación del Directorio: PRESIDENTE: Claudio Pedro TOFFOLI. VICEPRESIDENTE: Héctor FILLOPSKI. CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Pico Truncado, 28-01-2014. Escribana Gabriela Alejandra Fernández.-

**GABRIELA A. FERNANDEZ**

Escribana

Registro N° 34

P-1

**EDICTO N° 001/2014****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SCRN PROPERTIES LTD.** UBICACION: Lotes: N° 23-03; FRACCION "B-C", SECCION DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CERRO CONTRERAS OESTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.761.867,00 Y= 2.519.156,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.519.000,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.525.150,00 C.X: 4.757.223,00 Y: 2.525.150,00 D.X: 4.757.223,00 Y: 2.519.000,00.- Encierra una superficie de 2.937 Has. 85a. 50ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "MANANTIALES" (Mat. 7045 T°52 F°98 Fincal 2845), "INVERNADA" (Mat.4920) Y "SIERRA ESPAÑA". Expediente N° 424.987/SCRN/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 002/2014****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SCRN PROPERTIES LTD.** UBICACION: Lotes: N° 23-03; FRACCION "B-C", SECCION; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CERRO CONTRERAS ESTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.761.280,00 Y= 2.526.655,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.525.150,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.531.300,00 C.X: 4.756.309,00 Y: 2.531.300,00 D.X: 4.756.309,00 Y: 2.525.150,00.- Encierra una superficie de 1.621 Has. 93a. 50ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "INVERNADA" (Mat.4920) Y "SIERRA ESPAÑA". Expediente N° 424.988/SCRN/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr.

Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**LOGISTICA AUSTRAL SANTA CRUZ S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Exte. N° L-7299/13**", se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Escritura N° 303, fs.627 de fecha 15/08/2013 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos, don **CRISTIAN ALBERTO MUÑIZ**, arg., nacido el 24/10/1986, D.N.I N° 32.246.173, CUIL N° 23-32246173-9, soltero, comerciante, domic. en calle Colon 1657 de la Localidad de Puerto Santa Julián, Provincia de Santa Cruz, **CEDIO y TRANSFIRIO** a favor de doña **ANTONIA MERCEDES MIÑAN**, arg., nacida el 11/12/1934, D.N.I N° 2.767.150, CUIL N° 27- 2767150-6, viuda de sus 2ª nupcias de Héctor Alberto Muñiz, jubilada, domic. en calle Maipú 925 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, todas las cuotas sociales, o sea mil quinientas cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de quince mil pesos de capital social que tiene y le corresponden en la sociedad que gira comercialmente bajo la denominación de "**LOGISTICA AUSTRAL SANTA CRUZ S.R.L.**", con domicilio en calle Belgrano número 1215 de esta Ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno con asiento en esta Ciudad, bajo el número 3974, Folio 23.602/23.609, Tomo LXXI de fecha 24 de Septiembre de 2010 - Por la citada escritura se aumentó el capital social habiéndose modificado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de **PESOS CIEN MIL**, dividido en diez mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: el socio señor Marcelino Alberto Muñiz mil quinientas cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de quince mil pesos de capital social, totalmente integrado; y doña Antonia Mercedes Miñan ocho mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma pesos ochenta y cinco mil de capital social, habiéndose integrado el veinticinco por ciento, quedando obligada la socia a integrar el saldo en el plazo de dos años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera". En este estado los señores Cristian Alberto Muñiz renuncia al cargo de Gerente, lo cual es aceptado, aceptando tal cargo la señora Antonia Mercedes Miñan.-

SECRETARIA, 11 de Diciembre de 2013.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

"**COMUNICADORA DE GOLFO S.R.L.**" con domicilio en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por reunión de socios del 13 de Diciembre de 2013, se designaron socios gerentes a Fabián Pablo ALONSO, D.N.I. 24.446.348, y Flavia Gimena AMAYA, D.N.I. 34.293.048, en el cargo de gerentes, actuando en forma indistinta.-

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 688 del 03/12/2013 se constituyó la sociedad "**SERVICIOS RURALES DON DAVID S.R.L.**". SOCIOS: Jorge David AGUILAR MONTECINOS, chileno, nacido el 08/08/1980, D.N.I. 93.257.164, soltero, domiciliado en Magallanes y Tellier s/n de Puerto Deseado; b) Mirta Verónica AGUILAR MONTECINOS, argentina, nacida el 06/12/1978, D.N.I. 18.845.125, divorciada, domiciliada en Magallanes N° 315 de Puerto Deseado; y c) Lidia Beatriz AGUILAR MONTECINOS, chilena, nacida el 15/11/1985, D.N.I. 93.252.342, casada, domiciliada en Magallanes y Estrada de Puerto Deseado. PLAZO: 50 años. OBJETO: Servicios pecuarios, transportes de animales, esquila, y servicios de transporte de personal y todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas.- CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000).- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, y por el término de tres ejercicios.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- GERENTE: Mirta Verónica AGUILAR MONTECINOS.- SEDE SOCIAL: Sarmiento de Gamboa N° 2032 B° Perito Moreno de Caleta Olivia.

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 717 del 17/12/2013 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "**SERVIPET S.R.L.**" la CESION de Andrea Cristina PAREDES CEDE a Mafalda Cristina MARTEL, argentina, empresaria, nacida el 05/12/1951, D.N.I.10.286.404, casada en Iras. nup. con Raúl Ángel PAREDES OJEDA, domiciliada en Brasil N° 231 de Caleta Olivia, SIETE cuotas de PESOS UN MIL cada una; y Raúl Ángel PAREDES OJEDA CEDE a Andrea Cristina PAREDES CUARENTA Y DOS cuotas de PESOS UN MIL cada una. RENUNCIA A LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: Raúl Ángel PAREDES OJEDA renuncia al cargo de Gerente.- CAMBIO EN LA INTEGRACION DE LA GERENCIA. Queda designado gerente Andrea Cristina PAREDES.-

**MARCELO PABLO SANCHEZ**

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 712 del 17/12/2013 se constituyó la sociedad "**TECDESOLS.R.L.**". SOCIOS: Gonzalo Federico CEPEDA, argentino, soltero, nacido el 28/06/1983, D.N.I. 30.289.374, empresario, domiciliado en Lago Rosario N° 2208 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Rita María Viviana PERALTA, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con José Luis CEPEDA, nacida el 06/03/1960, D.N.I. 13.777.896, empresaria, domiciliada en Tomas Turkovich N° 1148 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. PLAZO: 50 años. OBJETO: Servicios de Soldadura en general con la provisión de equipos de soldar para la realización de todo tipo de soldaduras

en instalaciones fijas o transportables, con los materiales necesarios para la ejecución de los servicios prestados, y servicios de todo tipo vinculados a la actividad petrolera.- CAPITAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000). ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, y por el término de tres ejercicios.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.- GERENTE: Gonzalo Federico CEPEDA.- SEDE SOCIAL: Av. Eva Perón N° 343 de Caleta Olivia.-

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 244/2013**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 52 y 53 de la Ley N° 990, se NOTIFICA al titular, que en el Expediente Número 402.915/V/07, se ha confeccionado el siguiente proveído de fecha 19 de Noviembre del corriente el cual literalmente expresa: **“VISTO:** El estado de autos y considerando el relevamiento realizado en el expediente del que surge que: la falta de prosecución de los tramites por el titular, que se han vencido ampliamente los plazos otorgados por la Autoridad Minera y que a la fecha del presente proveído el titular no ha recepcionado las notificaciones pertinentes según consta a fojas 64 y 65 del expediente marras y en cumplimiento de lo establecido por los Art. 52 y 53 de la Ley 990, por Escribanía Provincial de Minas, confecciónese y publíquese el Edicto de Citación en el Boletín Oficial, a fin de notificar al Sr. VARGAS ALBERTO DAMIAN, DNI: 10.009.265 con domicilio legal declarado en calle Los Pozos N° 74, de la ciudad de Río Gallegos, que en el plazo de cinco (5) días deberá acreditar el pago por el canon adeudado, correspondiente a la Concesión de la cantera “VARGAS” de su propiedad, en esta Secretaría de Estado de Minería, sita en calle Av. Pte. Dr. N. C. Kirchner N° 1.551 de la ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de disponer la CADUCIDAD de la misma. Cumplido, vuelva y prosigan las actuaciones según su estado.” CONSTE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. BAEZ VELAZQUEZ Jose Mario (DNI. 18.679.898, en los autos caratulados **“BAEZ VELAZQUEZ JOSE MARIO S/SUCESION AB- INTESTATO” Expte. N° 15727/13.**

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días (Art. 683 del C.P.C. y C).

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**AVISOS****AVISO LEY 11.867**

Escribana Adriana Leticia LOPEZ, avisa que la señora María del Carmen RAMIREZ, D.N.I: 10.874.084, domiciliada en Maipú N° 480, de Río Gallegos VENDE a MAGAZINE S.R.L - DISTRIBUIDORA OFICIAL DE PUBLICACIONES, CUIT 30-67372883-5, con domicilio en calle Córdoba N° 75, de Río Gallegos, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno con asiento en esta ciudad bajo el número 2578 Tomo LVIII Folio 12.434/12.439, el 09 de noviembre del año 1998- el negocio denominado **“EL MUNDO DEL DESCARTABLE”**, que funciona en calle Maipú N° 480, de esta ciudad, dedicado al rubro papelería, descartables y artículos de limpieza. Reclamamos de ley en calle Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.-

**ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana

Reg. 35

P-5

**MEPRISA S.A.**

QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE OLINDA LILY BUSTOS - D.N.I. N° 5.476.850, CON DOMICILIO REAL EN BARRIO GOBERNADOR GREGORES - ESC. 53 - DPTO. “F” DE CALETA OLIVIA, POR SU PROPIO DERECHO, PUBLICA EL PRESENTE EDICTO COMUNICANDO QUE SE OFRECE EN VENTA POR TREINTA DIAS A LOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA MEPRISA S.A., 2 (DOS) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS ENDOSABLES.-

LOS OFRECIMIENTOS DEBERAN REMITIRSE POR ESCRITO AL DOMICILIO CITADO PRECEDENTEMENTE , DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO NOVENO DEL CONTRATO SOCIAL Y TENDRA UNA VALIDEZ DE TREINTA DIAS, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARA LIBERADA LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES A UNA TERCERA PERSONA.

LA PRESENTE SE PUBLICARA POR 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**OLINDA LILY BUSTOS**

D.N.I. N° 5.476.850

P-3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforaciones de pozos EH-4150, EH-4151, EH-4152(d), EH-4153(d) y EH-4154”, ubicada en Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Febrero del corriente año.-

P-3

**NOTIFICACION C.P.E.**

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 647.963-CPE- 11 caratulado “SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE GUSTAVO RUBEN OCARANZA”, notifica por este medio al Señor **Gustavo Rubén Ocaranza (D.N.I. N° 31.474.518)** de la Resolución N° 2843/13 de fecha 27 de noviembre de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente, se transcribe a continuación: **“ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Gustavo Rubén OCARANZA (D.N.I. N° 31.474.518) quien se desempeñaba como docente de la Escuela Primaria Provincial N° 12 de la localidad de Perito Moreno, por encontrarlo incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 5 Inc. a) y d), Artículo 50 de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente y Artículo 67 Inc. a) Ley N° 26.206 DE Educación Nacional. **ARTICULO 2°.- APLICAR** al docente Gustavo Rubén Ocaranza, la sanción establecida en el Artículo 54 Inciso g) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente: **CESANTIA E INHABILITACION POR CINCO (5) AÑOS**, en los cargos que ostente y como accesoría se le aplique la valoración negativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2109/84 ARTICULO 1°, punto II, Inciso e).-

Queda usted debidamente notificado.-

**Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA**

Asesora Letrada

Consejo Provincial de Educación

P-2

**LICITACIONES**

**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMADO A LICITACION****PUBLICA N° 001/14**

**OBJETO:** “Provisión y ejecución de mano de obra y materiales para la obra repavimentación de calles en diferentes sectores de nuestra ciudad” – Etapa II

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos seis millones doscientos cincuenta mil (\$ **6.250.000**) IVA Incluido.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos nueve mil cuatrocientos (\$ **9.400**), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

**VISITA DE OBRA:** 14 de Febrero del corriente año, a la hora 11:00, en la Dirección de Obras Públicas, sita en Ruta Provincial N° 43 y Ramón Lista.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día 18 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

**APERTURA DE SOBRES:** el día 18 de Febrero de 2014, a la hora 11:00.-

**LUGAR:** Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Obras Públicas Tel. 0297 4992099 o 4992160 interno 137 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 13 Hs.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**PLANTA DE TRATAMIENTO CLOACAL  
EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS  
LICITACION PUBLICA N° 2/IDUV/2014**

**Presupuesto Oficial:** \$ 9.200.000.-      **Plazo:** 9 Meses  
**Fecha de Apertura:** 20/03/2014 - 11,00 HS.  
**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos  
**Valor del pliego:** \$ 9.200,00.-  
**Venta de pliegos:** 24/02/2014  
**Lugar:** Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales -  
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 

P-2

**EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR**

**ALQUILER DE ONCE (11) EQUIPOS FOTOCOPIADORES DESTINADOS A DISTINTOS  
SECTORES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y DEPENDENCIAS EN  
RIO GALLEGOS  
LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 231.600,00  
**Valor del Pliego:** \$ 232,00      **Venta de Pliegos:** A partir del 17/02/14  
**Fecha de Apertura:** 05 de marzo de 2014  
A las 11,00 Hs.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Don Bosco N° 369  
**Consultas y Venta:** Departamento Tesorería - Don Bosco N° 369

 

P-4

 **MUNICIPALIDAD  
DE LAS HERAS  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS  
SECRETARIA DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
LICITACION PUBLICA N° 002/14**

**DETALLE: ADQUISICION DE 1 MOVIL  
TIPO FURGON – 5 PUERTAS – ESPECI-  
FICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN  
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES Y GENERALES.-**

**Fecha de apertura:** 24 DE FEBRERO DE 2014  
**Hora:** 12:00  
**Lugar:** SECRETARIA DE HACIENDA  
**Presupuesto Oficial:** \$ 300.000,00 (IVA INCLUIDO)  
**Sistema de Contratación:** LICITACION PUBLICA  
**Valor del Pliego:** \$ 3.000,00

**VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPAR-  
TAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA DE  
SANTA CRUZ.-**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE  
POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICI-  
PALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE  
ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA  
ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4796
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2629 – 2630 – 2631 – 2632 – 2633 – 2635 – 2636 – 2637 – 2638 – 2639 – 2640 – 2641 – 2642 – 2646 – 2647/12.-.....	Págs. 1/4
<b>RESOLUCIONES</b>	
009/MP/14 – 1472 – 1530 – 1531 – 1532 – 1533 – 1534 – 1535 – 1536 – 1495/IDUV/13.-.....	Págs. 4/6
<b>DISPOSICION</b>	
502/SEM/13.-.....	Pág. 6
<b>EDICTOS</b>	
CASTALDO C/ FERREIRA - PALACIO - CINERELLI - ETOS. Nros. 248 - 249 - 239 - 252/13 (MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 255/13 (PERM. DE CATEO) - ETOS. Nros. 254 - 253/13 (MANIF. DE DESC.) - TOLEDO C/ TOLAY - ETOS. Nros. 262 - 263/13 (MANIF. DE DESC.) - GESTIONES S.R.L. C/ ALVAREZ - CALEUTRU - PINEU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - ETOS. Nros. 001 - 002/14 (MANIF. DE DESC.) - LOGISTICA AUSTRAL SANTA CRUZ S.R.L. - COMUNICADORA DE GOLFO S.R.L. - SERVICIOS RURALES DON DAVID S.R.L. - SERVIPET S.R.L. - TECDESOL S.R.L. - CONCESION DE LA CANTERA VARGAS - BAEZ VELAZQUEZ.-.....	Págs. 6/11
<b>AVISOS</b>	
MAGAZINE S.R.L. – MEPRISA S.A. – SMA/POZO EH-4150.-.....	Pág. 11
<b>NOTIFICACION</b>	
CPE/ DOCENTE OCARANZA GUSTAVO RUBEN.-.....	Pág. 11
<b>LICITACIONES</b>	
001/MPT/14 – 01 - 02/IDUV/14 – 002/MLH/14 - 01/MRG/14.-.....	Págs.11/12

 **MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N° 01/MRG/14**

**OBJETO:** Adquisición de una prensa hidráulica para fabricación de pavimentos y bloques y una prensa hidráulica para fabricación de baldosas y pisos, destinadas y solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.281.000,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 12.810,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 03 de Febrero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 14 de Febrero de 2014 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** El día 14 de Febrero de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avda. San Martín Nro. 791.-

P-1

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)” Sección: **Boletín Oficial**.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener un a tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación. -

**DIRECCION GENERAL  
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4796 DE 12 PAGINAS**